

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE
EL INSTITUTO UNIVERSITARIO ESEADE Y EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
DEL AZUAY**

El presente Convenio de Cooperación se celebra entre el **Instituto Universitario ESEADE**, con domicilio en la calle Uriarte 2472 representado en este acto por su Rector a cargo Dr. Luis del Prado por una parte, y el **Instituto Superior Tecnológico del Azuay** con domicilio en Octavio Chacón 1-98, la ciudad de Cuenca, Ecuador, representado en este acto por el Ab. Marcelo Aguilera Crespo, quienes acreditan tener facultades suficientes para la firma del presente Convenio; con el deseo de fortalecer la relación entre ambas instituciones y con la finalidad de desarrollar intercambio académico, cultural y de investigación así como otras actividades, por lo cual acuerdan celebrar el presente Convenio de Cooperación.

Las áreas de cooperación incluirán aquellos programas ofertados por cualquiera de las dos instituciones, sujetos a mutuo consentimiento, disponibilidad de financiamiento y aprobación por parte de cada institución. Estos programas incluyen:

- a) Desarrollo de programas conjuntos para estudiantes de ESEADE y miembros del Instituto Superior Tecnológico del Azuay y/o profesores de ESEADE.
- b) Programas ejecutivos.
- c) Programas de investigación conjunta.
- d) Programas culturales.
- e) Conferencias y seminarios.
- f) Desarrollo de políticas para que los participantes de participen de los programas de grado y postgrado de ESEADE.


El contenido de cada programa específico de cooperación se establecerá en documentos adicionales que contengan detalles específicos y/o características del programa.

El coordinador por ESEADE para los programas que surjan de este convenio será: el Prof. Pablo Iannello.

El coordinador por Instituto Superior Tecnológico del Azuay para los programas que surjan de este convenio será: el Prof. Mauricio Avilés Ordóñez.

Este convenio será efectivo luego de la aprobación por ambas partes por un período de cinco años. Puede prorrogarse por mutuo consentimiento que debe expresarse por escrito a través de un adendum.

Instituto Universitario ESEADE



Luis del Prado

Fecha: 22/11/2018

Dr. LUIS DEL PRADO
Rector
ESEADE

Instituto Superior Tecnológico del Azuay



Marcelo Aguilera Crespo

Fecha: 22/11/2018